



COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA
Dominicos

CARTA DE INSTRUCCIONES

Los abajo firmantes autorizamos expresa e irrevocablemente al CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, Nit 860.010.946-5, para que en cumplimiento de lo señalado en las disposiciones legales pertinentes, diligencie el Pagaré Título Valor No. _____ el cual dejamos en su poder debidamente firmado para ser diligenciado sin previo aviso, en caso del surgimiento de obligaciones a nuestro cargo, o de cualquiera de los intervinientes en calidad de deudores, diligenciándolo conforme a las siguientes instrucciones: **PAGARE-CAUSA:** La causa para llenar el instrumento se extiende a cualquier obligación o saldo exigible a nuestro cargo a favor del CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, por obligaciones que hayamos contraído o lleguemos a contraer en desarrollo de la relación contractual de matrícula y cualquier otro negocio jurídico que realicemos; igualmente si llegáramos a constituirnos en mora por el no pago de la totalidad o parte de una o más obligaciones a nuestro cargo y a favor del acreedor, caso en el cual podrá el acreedor exigir de inmediato la cancelación total de todas las obligaciones de las cuales seamos deudores, aun cuando los plazos previamente acordados no se encuentren en su totalidad vencidos, y en general por cualquier obligación directa o indirecta que hayamos adquirido de manera individual o conjunta con el acreedor en desarrollo de la obligación contractual de matrícula y de otros negocios jurídicos. **CUANTÍA:** La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero que por cualquier concepto le estemos debiendo al **CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA**, el día en que sea diligenciado, incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido como anteriormente se autorizó. **VENCIMIENTO:** La fecha de vencimiento será la del día en que el último título valor sea diligenciado o la del día siguiente, o la del día en que se incumplan las obligaciones que hemos contraído o contraeremos con el CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA. **INTERESES:** En materia de interés, para su liquidación se autoriza expresamente aplicar la tasa máxima moratoria legalmente permitida al momento del incumplimiento. **CLAUSULA ACELERATORIA:** para todos los efectos legales y para todas las obligaciones que llegaremos a contraer con el CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, se entiende pactada la Cláusula Aceleratoria. Por consiguiente, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones conllevará el derecho a declararla vencida hacer exigibles los insta lamentos pendientes. **LUGAR DE CUMPLIMIENTO:** Se fija como lugar de cumplimiento de todas las obligaciones que llegaremos a contraer con el CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA la ciudad de Bogotá D.C. El pagaré así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad. Conocedores de las anteriores instrucciones las aceptamos y dejamos suscrita nuestra voluntad de otorgar un aval a favor del CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, aceptando desde la fecha todas las condiciones pactadas. **AUTORIZACIÓN REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:** En ejercicio de mi (nuestro) derecho a la libertad y autodeterminación informática, AUTORIZO de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria, informada e irrevocable al CONVENTO DE SANTO DOMINGO/ COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiere a nuestro comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los cuales somos sus titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias generadas por el contrato educativo en lo que respecta a nuestro comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, para que dicha información sea concernida y reportada en cualquier CENTRAL DEL RIESGOS o BASE DE DATOS, tales como CENTRAL DE INFORMACIÓN

DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA o DATACRÉDITO o a quien represente sus derechos u opere dichas entidades. La permanencia de mi información en las bases de datos será determinada por el ordenamiento jurídico aplicable, en especial por las normas legales y la jurisprudencia, los cuales contienen mis derechos y obligaciones, que, por ser públicos, conozco plenamente. Así mismo manifiesto que conozco el reglamento de las CENTRALES DE RIESGOS. En caso que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe una venta de cartera o una cesión de cualquier título de las obligaciones a mi(nuestro) cargo a favor de un tercero, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste, en los mismos términos y condiciones.

Atentamente,

Firma Padre y/o Acudiente del estudiante

Firma Madre y/o Acudiente del estudiante

Nombres y apellidos

C. C. No. _____

Nombres y Apellidos

C. C. No. _____

DEUDOR

Nombre: _____

C.C. No. _____

(Anexar fotocopia de la CC. Deudor)

CODEUDOR

Nombre: _____

C.C.No. _____

(Anexar fotocopia de la CC. Codeudor)